



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

23 MAY 2023

DECRETO N°

VISTOS:

5473

a) Teniendo presente que el funcionaria **SRTA. CARMEN ARAVENA RODRIGUEZ**, Técnico, Grado 12º, RUN 10.992.646-9, quien deberá viajar a Santiago, el día 19 al 21 de mayo de 2023, con el objetivo de concurrir al Hospital Calvo Mackenna, "Campaña Comunal Tapitas Angol".

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático;

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 DE 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998;

CONSIDERANDO:

Aravena Rodríguez, para concurrir a Santiago, desde el día 19 al 21 de mayo de 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido al funcionaria **SRA. CARMEN ARAVENA RODRIGUEZ**, Técnico, Grado 12º, RUN 10.992.646-9, quien deberá viajar a Santiago, el día 19 al 21 de mayo de 2023, con el objetivo de concurrir al Hospital Calvo Mackenna, "Campaña Comunal Tapitas Angol".

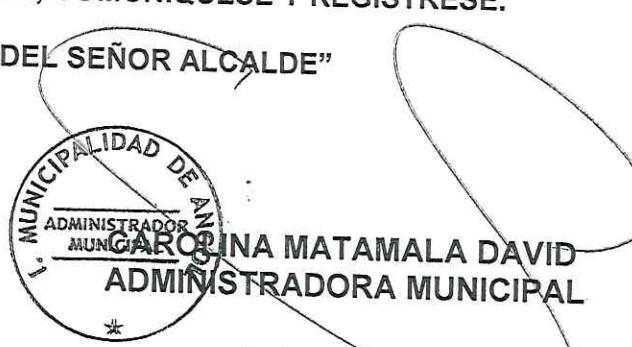
al 100%, más Giro Global de \$60.000.- a nombre del funcionario Rodrigo Salgado Salgado.

Finanzas para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



CMD/AUM/ksf.

Distribución:

Depto. de Finanzas - Oficina de Partes